



MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N° 3047 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2026 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE ASUNCIÓN Y ÁREA METROPOLITANA" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID N° 478.306, A LA EMPRESA GILCO PAR S.R.L. CON RUC N° 80009240-6.-

Asunción, 14 de agosto de 2026.

VISTO: El memorando UOC N° 573 de fecha 10 de agosto de 2026, remitido por la Unidad Operativa de Contratación, con referencia a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2026 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE ASUNCIÓN Y ÁREA METROPOLITANA"- CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID N° 478.306.**

CONSIDERANDO:

El presente llamado cumple con las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/2022 de "Suministros y Contrataciones Públicas" en el inciso a) del Artículo 34 Procedimientos convencionales de contratación, que trata los tipos de procedimiento, así como del Artículo 54 Comités de Evaluación "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato".

La evaluación de ofertas se llevó a cabo siguiendo lo establecido en el Artículo 52 de la Ley N° 7021/2022 Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas; y el Artículo 75 Procedimiento de evaluación del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021.

Además, la recomendación de adjudicación se halla enmarcada dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 55- Adjudicación, de la Ley 7021/02 "De Suministros y Contrataciones Públicas", y el Decreto Reglamentario 2264/24.

El Artículo 390 "Contrataciones Plurianuales", del Anexo A del Decreto N° 5311/2026 y el Artículo 63 "Contratos Abiertos", del Decreto N° 2264/2024, por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022.

El Memorando D.T. N° 329/2025 con fecha 09 de diciembre de 2025, emitido por la Dirección de Transporte, en los que se solicita formalmente el inicio del procedimiento de llamado, adjuntando las especificaciones técnicas, la justificación correspondiente y los precios referenciales necesarios para llevar a cabo dicho proceso.

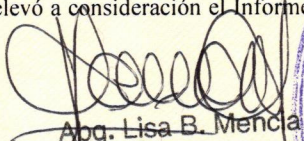
Dictamen Técnico N° 02/2026, emitido en fecha 08 de junio de 2026, en cumplimiento del Art 40 inc A de la Resolución DNCP N° 230/2025, en el cual se sustentan las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó. En caso de que los mismos sugieran criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual, la fundamentación de tales sugerencias deberá formar parte del dictamen técnico.

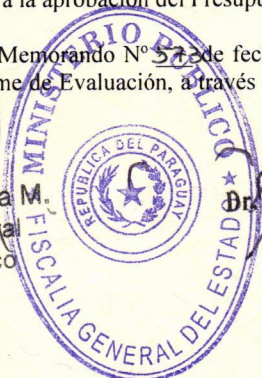
La Resolución DNCP N° 454/2024 "Por el cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 7021/22", consta Dictamen Técnico U.O.C. N° 30/2026 de fecha 09 de junio de 2026 de elaboración y metodología para la obtención de los precios referenciales.

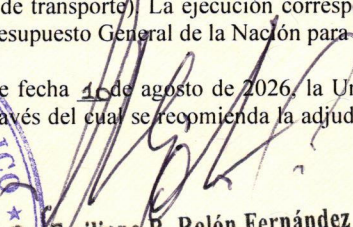
El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27 de julio de 2026 y el Informe de Evaluación de fecha 07 de agosto de 2026, elaborado de acuerdo a lo establecido en el artículo 82 del Decreto N° 2264/24, para el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2026 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE ASUNCIÓN Y ÁREA METROPOLITANA" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID N° 478.306**, se eleva a consideración y se recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa **GILCO PAR S.R.L.**, con RUC N° 80009240-6, representado por la Sra. Gladys Zunilda Riquelme Figueredo, con cédula de identidad N° 954.077, en su carácter de Gerente - Representante, de conformidad al Art. 55 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario 2264/24, teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Cuadro Comparativo, y teniendo en cuenta que el oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado.

El presente llamado, cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestaria, en el objeto de gasto 244 (mantenimiento y reparaciones menores de equipos de transporte). La ejecución correspondiente a los ejercicios fiscales 2027 y 2028, quedarán sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dichos ejercicios.

A ese respecto, por Memorando N° 573 de fecha 10 de agosto de 2026, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración el Informe de Evaluación, a través del cual se recomienda la adjudicación **LICITACIÓN PÚBLICA**


Apg. Lisa B. Mencía M.
Secretaria General
Ministerio Público




Dr. Emiliano R. Rolón Fernández
Fiscal General del Estado



MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N° 3047 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2026 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE ASUNCIÓN Y ÁREA METROPOLITANA" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID N° 478.306, A LA EMPRESA GILCO PAR S.R.L. CON RUC N.º 80009240-6.-

CA NACIONAL N° 01/2026 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE ASUNCIÓN Y ÁREA METROPOLITANA" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID N° 478.306.

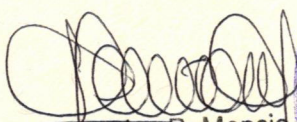
Llevados a cabo los trámites administrativos internos que no traslucen objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio público, otorgadas por la Constitución Nacional en su Artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público" ya que corresponde disponer en ese sentido.

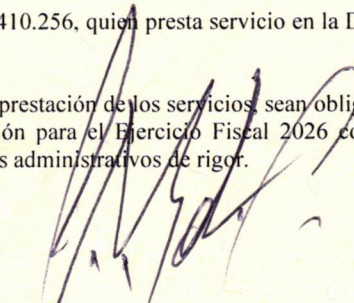
POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, el fiscal general del Estado.

RESUELVE:

- 1. ADJUDICAR**, la Licitación Pública Nacional N° 01/2026 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos de Asunción y Área Metropolitana" – Contrato Abierto Plurianual – ID N° 478.306, a la empresa **GILCO PAR S.R.L.**, con RUC N° 80009240-6, representado por la Sra. Gladys Zunilda Riquelme Figueredo, con C.I.N° 954.077, en su carácter de Gerente - Representante, por el monto mínimo de Gs. 1.500.000.000 (guaraníes mil quinientos millones) y el monto máximo de Gs. 3.000.000.000 (guaraníes tres mil millones). Según el detalle que se describe en la planilla de precios adjudicados que forman parte de la presente resolución.
- 2. AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el Anexo – Planilla de Precios Adjudicados que forma parte de la presente resolución, así como el contrato emergente de la adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
- 3. AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2026. El saldo previsto para los Ejercicios Fiscales 2027 y 2028, quedan sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dichos ejercicios.
- 4. DESIGNAR** al funcionario Omar Olmedo Lichi, con CI N.º 3.410.256, quien presta servicio en la Dirección de Transporte, como administrador del contrato.
- 5. ESTABLECER** que las facturas presentadas de acuerdo a la prestación de los servicios, sean obligadas según los créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026 conforme lo establece el Decreto Reglamentario, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.
- 6. COMUNICAR**, notificar y archivar.


Abg. Lisa B. Mencia M.
Secretaria General
Ministerio Público




Dr. Emiliano R. Rolón Fernández
Fiscal General del Estado